

q. tiene hechar en toda su fundación, expresando en  
cada mote la cantidad, y plazos arribados al constructor;  
q. q. a la práctica, y formación de este libro, intervenga  
el 80x. D. Juan. Montesino Recidor —

Cuenta delgar. Viole cuenta q. dí 8<sup>o</sup> de Junio Mayor domo d. el  
to de Moxonec propiior, Del pago ejecutado en los únicos días q. se haq; oca-  
bido en la venta de Moxonec hecho por esta Ciudad,  
y la de Oximuela, la q. ha practicado el 80x. D. Pascual  
de Gómez Recidor en conformidad de la Comisión q. para  
ello le confirió en Cárdo de primera del corriente.  
Importante dho pago ochocientos, noventa y tres reals.  
Díes y nueve marav. v. On. q. tiene diplos = Y la d  
Ciudad hauéndolo oyo, q. viene intervenida por dho  
Cav. Comisario; itácordó, se pase dha cuenta á la Con-  
taduría, y no padeciendo error, en los sumarios,  
partidas, se aprueba, y su importe se libre contra los  
efectos de propiior y su depositario dho. D. a favor de  
dho Mayor domo en la forma q. se acostumbra —

Examen. Viole cuenta de examen del oficio de Carpintero,  
favor de Miguel Jiménez ver. de esta Ciudad = Quién  
hauéndolo oyo, lo admitió á libro y exentivo —

D<sup>r</sup> Juan Díaz  
de Peof

Ante Notar

Cedro fax. do  
Pedro Calderon

Juan Marescot

